



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

ECP0180_2: Reconocer materias y productos en procesos textiles

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0180_2: Reconocer materias y productos en procesos textiles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en RECONOCER MATERIAS Y PRODUCTOS EN PROCESOS TEXTILES, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Interpretar las fichas técnicas, comparando los datos que éstas contienen para asegurar que corresponden exactamente a las materias textiles a procesar.

- 1.1 Las materias textiles y sus formas de presentación en hilaturas o tejidos se reconocen, por comparación con muestras de referencia.
- 1.2 Las fibras, hilos y tejidos se reconocen, permitiendo así comprobar que la composición, formas de presentación, partida, cliente y número de albarán, coinciden con las especificaciones de la ficha técnica.
- 1.3 Las fibras, hilos y tejidos se identifican, mediante la toma de muestras para verificar sus características.

2. Interpretar las fichas técnicas, comparando los datos que éstas indican con las máquinas previstas para asegurar que son capaces de efectuar los procesos productivos necesarios para obtener los productos especificados.

- 2.1 Los procesos productivos y materias que intervienen en el mismo se identifican, mediante las fichas técnicas.
- 2.2 La carga de trabajo asignada a cada máquina se reconoce, mediante las fichas técnicas.
- 2.3 Los productos de entrada y la maquinaria a utilizar en cada proceso se determinan, en función a la materia textil que queremos obtener.

3. Diferenciar qué tratamientos y productos químicos hay que utilizar sobre las materias textiles, teniendo en cuenta su naturaleza y características para obtener los resultados requeridos en cada uno de los casos.

- 3.1 El sistema de productos desarrollado por la empresa se utiliza, en función de la interpretación de las fichas técnicas.
- 3.2 Los tratamientos se reconocen, en función de las materias primas y del resultado final que hay que obtener, así como de las indicaciones previstas en la orden de producción (tipo de materia textil, peso, ancho de acabado, entre otras) específicas para cada tratamiento.
- 3.3 Las propiedades que adquieren los productos textiles se identifican, en función de los tratamientos aplicados y de su secuencia.
- 3.4 El estado de las materias o productos se verifica, comprobando que se ajustan a las especificaciones dadas en el proceso de producción para evitar desviaciones de calidad.

4. Conservar los productos textiles en cualquier fase del proceso para su utilización y/o expedición, comprobando que se ajustan a los requisitos de producción.

- 4.1 Los productos textiles se acondicionan, cuando proceda, a partir del pesaje de unidades de materia prima y toma de muestras simultánea.
- 4.2 Las condiciones de almacenamiento (temperatura, humedad, luz, ventilación, entre otras) se controlan, siguiendo los protocolos de

trabajos relativos a la conservación de productos textiles establecidos por la persona responsable para asegurar que la conservación de las materias textiles cumple los requisitos de producción.

- 4.3 Los productos se identifican, etiquetándolos según lo indicado en el protocolo de identificación de materias textiles para facilitar su almacenaje y expedición.
- 4.4 La información de los movimientos de materiales se registra, en papel o formato digital, anotando los datos necesarios para mantener actualizada la base de datos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0180_2: Reconocer materias y productos en procesos textiles**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Fibras, hilos y tejidos

- Clasificación de las fibras textiles (naturales y químicas). Obtención, propiedades y aplicaciones de las principales fibras textiles (algodón, lana, entre otras). Identificación de las fibras textiles (prueba de combustión y examen microscópico). Tipos de hilo (según su estructura: un cabo, dos cabos; según su elaboración: convencional, open-end). Características de los hilos (masa lineal, torsión, resistencia). Procesos de hilatura. Maquinaria que interviene en los procesos. Tipos de tejido (calada, jaquard, punto, técnicos, no tejidos, recubiertos, inteligentes, entre otros). Características de los tejidos (peso, densidad, título de los hilos, resistencia a la tracción). Procesos de tisaje. Maquinaria que interviene en los procesos.

2. Tratamientos de ennoblecimiento

- Procesos de ennoblecimiento textil: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados. Características y propiedades conferidas a los productos textiles: color, textura, caída, solidez, entre otros. Maquinaria que interviene en los procesos.

3. Identificación y almacenamiento de los productos textiles

- Identificación de los lotes de productos textiles. Conservación de los productos textiles. Trazabilidad de los productos textiles.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0180_2: Reconocer materias y productos en procesos textiles", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para Reconocer materiales y productos en procesos textiles, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Determinar las características y composición del tejido, según ficha técnica.**

2. Determinar el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido.

3. Conservar los productos textiles en cualquier fase del proceso

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Precisión en la determinación de las características y composición del tejido, según ficha técnica.</i>	- Reconocimiento de las materias textiles y sus formas de presentación en hilaturas o tejidos. - Reconocimiento de las fibras, hilos y tejidos, según especificaciones de la ficha técnica. - Identificación de los procesos productivos y materias que intervienen. - Reconocimiento de la carga de trabajo asignada, según la ficha técnica. - Determinación de los productos de entrada y la maquinaria a utilizar en cada proceso. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>

<i>Rigor en la determinación de el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido.</i>	- Utilización de la información técnica proporcionada, referente a la obtención de las características de los hilos del tejido. - Reconocimiento de los tratamientos en función de las materias primas. - Indicación de las propiedades que adquieren los productos textiles. - Verificación de las materias y productos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Eficacia en la conservación de los productos textiles en cualquier fase del proceso</i>	- Acondicionamiento de los productos textiles a partir del pesaje de la materia prima. - Control de las condiciones de almacenamiento. - Identificación de los productos. - Registro de información de los movimientos de materiales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para determinar las características y composición del tejido, según ficha técnica, reconoce las materias textiles y sus formas de presentación en hilaturas o tejidos. Reconoce las fibras, hilos y tejidos, según especificaciones de las ficha técnica. Identifica los procesos productivos y materias que intervienen. Reconoce la carga de trabajo asignada, según la ficha técnica y determina los productos de entrada y la maquinaria a utilizar en cada proceso.</i>
3	<i>Para determinar las características y composición del tejido, según ficha técnica, reconoce las materias textiles y sus formas de presentación en hilaturas o tejidos. Reconoce las fibras, hilos y tejidos, según especificaciones de las ficha técnica. Identifica los procesos productivos y materias que intervienen. Reconoce la carga de trabajo asignada, según la ficha técnica y determina los productos de entrada y la maquinaria a utilizar en cada proceso. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para determinar las características y composición del tejido, según ficha técnica, reconoce las materias textiles y sus formas de presentación en hilaturas o tejidos. Reconoce las fibras, hilos y tejidos, según especificaciones de la ficha técnica. Identifica los procesos productivos y materias que intervienen. Reconoce la carga de trabajo asignada, según la ficha técnica y determina los productos de entrada y la maquinaria a utilizar en cada proceso. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No determina las características ni composición del tejido, según ficha técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para determinar el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido, utiliza la información técnica proporcionada, referente a la obtención de las características de los hilos del tejido. Reconoce los tratamientos en función de las materias primas. Indica las propiedades que adquieren los productos textiles y verifica las materias y productos.</i>
3	<i>Para determinar el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido, utiliza la información técnica proporcionada, referente a la obtención de las características de los hilos del tejido. Reconoce los tratamientos en función de las materias primas. Indica las propiedades que adquieren los productos textiles y verifica las materias y productos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para determinar el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido, utiliza la información técnica proporcionada, referente a la obtención de las características de los hilos del tejido. Reconoce los tratamientos en función de las materias primas. Indica las propiedades que adquieren los productos textiles y verifica las materias y productos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No determina el tipo de acabado físico /químico recibido por el tejido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para conservar los productos textiles en cualquier fase del proceso, acondiciona los productos textiles a partir del pesaje de la materia prima, controla las condiciones del almacenamiento e identifica los productos y registra la información de los movimientos de las materias.</i>
3	

	<i>Para conservar los productos textiles en cualquier fase del proceso, acondiciona los productos textiles a partir del pesaje de la materia prima, controla las condiciones del almacenamiento e identifica los productos y registra la información de los movimientos de las materias. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para conservar los productos textiles en cualquier fase del proceso, acondiciona los productos textiles a partir del pesaje de la materia prima, controla las condiciones del almacenamiento e identifica los productos y registra la información de los movimientos de las materias. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No conserva los productos textiles en cualquier fase del proceso.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

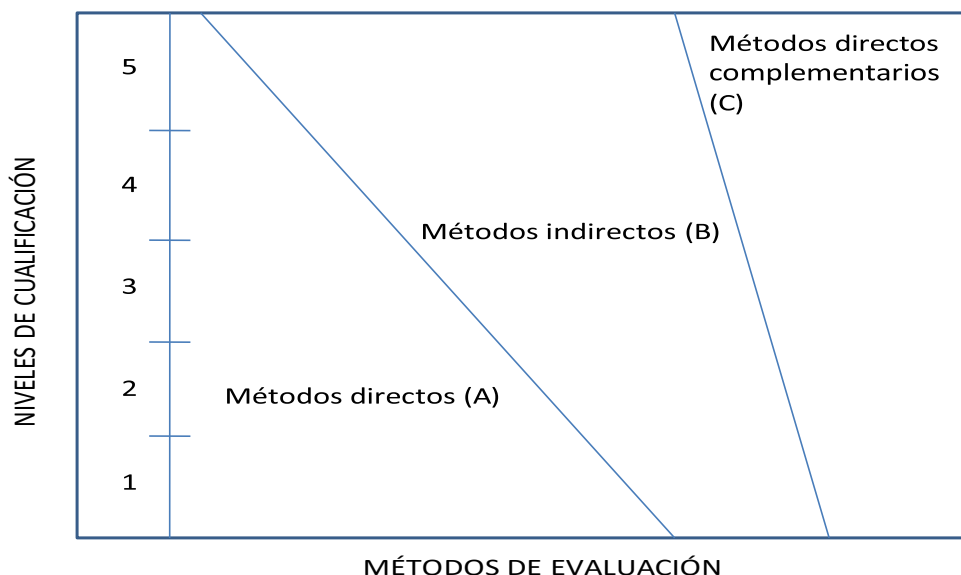
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de RECONOCER MATERIAS Y PRODUCTOS EN PROCESOS TEXTILES, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.